



Personal de la CDHEZ debe identificarse ante cualquier acción legal

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas informa a la sociedad zacatecana que, en México, constitucionalmente se cuenta con dos tipos organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Uno de carácter nacional y 32 de carácter estatal, como lo son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas., quienes cuentan con competencia para promover y defender nuestras libertades y derechos fundamentales del abuso u omisión de autoridades municipales, estatales y federales.

La CNDH y la CDHEZ tienen por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano en la propia constitución y tratados internacionales en que éste sea parte.

Por tal motivo, se hace del conocimiento a la población en general, que existen Organizaciones No Gubernamentales, con denominaciones similares a las Instituciones Constitucionalmente creadas para promover y proteger los derechos humanos, lo cual puede causar confusión acerca de las atribuciones y funciones de las mismas, por lo que pide estar atentos, ya que nuestro personal es el único que cuenta con las facultades que la ley establece para la protección de los derechos humanos de la ciudadanía.

Al respecto, es importante señalar que nuestro personal se encuentra debidamente acreditado, y al acudir a cualquier instancia, debe de identificarse plenamente para llevar a cabo cualquier acción legal. Recordando, además, que nuestros visitantes cuentan con fe pública, para la debida atención, gestión o asesoría correspondiente.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas estará trabajando arduamente, en todos y cada uno de los ámbitos que le correspondan, para prevenir cualquier violación a derechos humanos y proteger el ejercicio de los mismos.

Cabe destacar, que la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) ha solicitado al Servicio de Economía del Gobierno de México que evite registrar asociaciones civiles con denominaciones similares a los Organismos Defensores de los Derechos Humanos, a fin de prevenir confusiones entre la ciudadanía.